



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PROCEDIMIENTO PARA LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

CURSO 2018 – 2019

Qué son las Prácticas Externas Curriculares

Las prácticas externas curriculares son asignaturas, semestrales o anuales, que supone la presencialidad y actividad del estudiante universitario en el centro de prácticas durante 20 horas por cada crédito ECTS. Cada semana, el alumnado tendría que realizar un número determinado de horas, que pactarán directamente el alumno/a y el tutor/a laboral de prácticas de la entidad, con la supervisión o tutorización del docente designado por el Departamento correspondiente a tal fin. Las 5 horas restantes de cada crédito ECTS las dedicará a la preparación de los pertinentes informes y memorias de evaluación, según indicaciones de las respectivas Guías Docentes, así como a asistir a las sesiones de tutorías y/o sesiones de supervisión programadas.

Las prácticas externas curriculares, ubicadas en los últimos cursos de cada Grado, constituyen un proceso de aprendizaje cuya finalidad es la integración de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por el alumnado en las diferentes disciplinas estudiadas durante el Grado. Por tanto, dichas prácticas regladas están incluidas en los Planes de Estudios y su compensación no es económica sino académica.

GRADOS	ASIGNATURA	Curso	Temporalización	Créditos	Horas de dedicación del alumnado	
					Centro	Supervisión Trabajo autónomo
Grado en Educación Social	Prácticas de Campo I	3º	2º Semestre	12 cr	240 hs	60 hs
Grado en Educación Social	Prácticas de Campo II	4º	Anual	18 cr	360 hs	90 hs
Grado en Trabajo Social	Prácticas de Campo I	3º	2º Semestre	6 cr	120 hs	30 hs

Grado en Trabajo Social	Prácticas de Campo II	4º	Anual	12 cr	240 hs	60 hs
Grado en Sociología	Prácticas Externas	4º	2º Semestre	6 cr	120 hs	30 hs
Doble Grado en Sociología y Trabajo Social	Prácticas de Campo I (G. T.Social)	4º	1er. Semestre	6 cr	120 hs	30 hs
Doble Grado en Sociología y Trabajo Social	Prácticas de Campo II (G. T.Social)	4º	2º Semestre	12 cr	240 hs	60 hs
Doble Grado en Sociología y Trabajo Social	Prácticas Externas (G. Sociología)	5º	2º Semestre	6 cr	120 hs	30 hs
Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social	Prácticas de Campo I (G. E.Social)	4º	1er Semestre	12 cr	240 hs	60 hs
Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social	Prácticas de Campo II (G. E.Social)	4º	2º Semestre	18 cr	360 hs	90 hs
Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social	Prácticas de Campo II (G. T.Social)	5º	Anual	12 cr	240 hs	60 hs

Cada Departamento **designará un supervisor/a**, en el caso del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, **o tutor/a** académico de prácticas, en los casos del Departamento de Sociología y del Departamento de Educación y Psicología Social. Tanto los supervisores como los tutores académicos deberán realizar el seguimiento del alumnado mediante sesiones de supervisión y/o tutorías grupales o individuales, calificarlo en base al sistema de evaluación previsto en las respectivas Guías Docentes así como mantener el contacto y la coordinación necesaria con los respectivos centros de Prácticas para conseguir los objetivos académicos perseguidos.

Cada Centro de Prácticas deberá haber designado **un tutor externo** cuyas funciones estarían encaminadas hacia el seguimiento y acompañamiento de las tareas en las que participa el alumnado en prácticas y que deben haber sido acordadas previamente con el supervisor y/o tutor académico en relación a las competencias a desarrollar en cada una de las asignaturas, y que se plasman en las respectivas Guías Docentes.

Además, el tutor/a de prácticas de la entidad debe mantener contacto vía e-mail o telefónico con el supervisor/a o tutor/a de prácticas docente de la UPO para un correcto funcionamiento de las mismas así como realizar un informe de evaluación sobre el alumna/o que permita su posterior calificación.

Las Guías Docentes Generales de cada una de las asignaturas de Prácticas las encontraréis publicadas en la Web de la Facultad de Ciencias Sociales y la Guía Docente Especifica en su correspondiente Aula Virtual

Sobre la Gestión de las Prácticas Externas Curriculares

La Facultad de Ciencias Sociales y la Fundación Universidad Pablo de Olavide, tienen encomendada el posibilitar plazas para que el alumnado pueda realizar prácticas formativas en centros/entidades, previo Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad y la Entidad/Centro. Así le corresponde a la Facultad establecer los criterios para la asignación y distribución de las mismas, y a la Fundación Universitaria la gestión de dicho procedimiento, estableciendo ambos organismo un marco de colaboración que facilite todo el proceso de incorporación, siendo el eje rector el aprovechamiento académico del alumnado. Desde la Facultad entendemos que conseguir este objetivo pasa por la coordinación con todos los agentes implicados en el desarrollo de las prácticas externas curriculares.

Para la asignación de plazas de prácticas en las entidades se establece un procedimiento con dos fases claramente diferenciadas. Una primera, a la que denominamos **autogestión y continuidad**. La **autogestión** implica que el alumnado que así lo decida puede ofrecer la posibilidad a la Universidad de conveniar con una nueva entidad para realizar en ella sus prácticas, mientras que la **continuidad** es la propuesta del alumno/a de prorrogar mediante acuerdo con la entidad una plaza para la realización de la prácticas bien en Prácticas de Campo II, o de las Prácticas de Campo del otro Título, en el caso de los Dobles Grados. En esta situación es muy importante que se acredite que la plaza que promueve el alumno/a responda a las competencias del nuevo Título. La segunda fase corresponde al proceso en el que se oferta al alumnado las entidades colaboradoras dispuestas a admitir alumnado de cada uno de los Grados y asignaturas concretas a través de la **Plataforma Ícaro**.

Todo este proceso de asignación de Centros se realizará en dos momentos del curso académico, el primero, en el segundo Semestre anterior al inicio de las Prácticas que se comienzan en primer semestre y el otro, en el primer semestre para dar cobertura a las asignaturas que se desarrollan en el segundo semestre. **En el caso de las asignaturas de Prácticas de Campo de los Dobles Grados, para este procedimiento tendrán el tratamiento de asignaturas anuales**

1ª FASE: Autogestión y Continuidad

La Facultad de Ciencias Sociales y la Fundación Universidad Pablo de Olavide ofrece al alumnado la posibilidad de promover nuevos convenios para la realización de sus propias prácticas así como la continuidad en el centro que en el que actualmente desarrolla su actividad formativa. Para ello, se abre un plazo de “autogestión y continuidad” en el cual, los estudiantes podrán adquirir el compromiso de un centro y/o institución donde realizar las prácticas anuales mediante cualquiera de los dos procedimientos.

En el caso de la autogestión **SE EXCLUYEN EXPRESAMENTE DE ESTE PROCESO**, centros cuyo convenio haya sido firmado con anterioridad con la Universidad Pablo de Olavide y aquellas entidades que expresamente en sus convenios de colaboración excluyan esa posibilidad.

Se publicará en la página web de la Facultad el listado de centros previamente convenidos y en los que **NO** se podrá efectuar la autogestión para Grado concreto. Es importante aclarar que un centro puede estar conveniado de cursos anteriores para una Grado concreto y que se permite autogestión para cualquiera de los otros Grados o Dobles Grados..

Las entidades que **NO admiten autogestión**, por convenio son el Ayuntamiento de Sevilla, la Consejería de Salud y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales¹ por tanto no aceptan autogestiones para ningún centro dependientes de éstas.

Los documentos de “continuidad” y de “autogestión” podrán descargarse del enlace de “Prácticas” de la página web de la Facultad de Ciencias Sociales. Además, se podrá recoger el documento físico en las oficinas del Área de Prácticas en Empresas, ubicado en el edf. 17, 1ª planta. **El impreso es diferente para cada uno de de los Grados y Dobles Grados.** Dicho impreso deberá entregarse en la misma oficina dentro del plazo de presentación de la documentación.

Una vez terminado el plazo de presentación de autogestiones, se reunirá una Comisión de Validación para la valoración de las mismas. Los criterios que se tendrán en cuenta en dicha Comisión serán oportunamente publicados en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales. En cualquier caso, serán denegadas todas aquellas que se encuentre en las situaciones de exclusión antes mencionadas.

FASES	
FASE 1 AUTOGESTIÓN/CONTINUIDAD	FECHA
Tramitación y presentación de la documentación de la autogestión/continuidad	Desde el 24 de abril al 25 de mayo de 2018.
Validación y publicación de las Autogestiones/continuidad	Desde el 28 de mayo al 1 de junio de 2018.

2ª FASE: Elección de Centros

El alumnado matriculado en las Prácticas de Campo y Prácticas Externas podrá elegir entre los Centros y Entidades ofertadas por la Facultad de Ciencias Sociales y la Fundación una vez cerrado el proceso de autogestión y de continuidad.

La asignación de los centros a cada estudiante de esta titulación se realizará mediante el programa [ÍCARO](#) conforme a la nota media de su expediente académico.

Aunque se ampliará la información sobre esta fase del proceso es importante que, a priori sepáis que es recomendable que el estudiante cumplimente el total de los

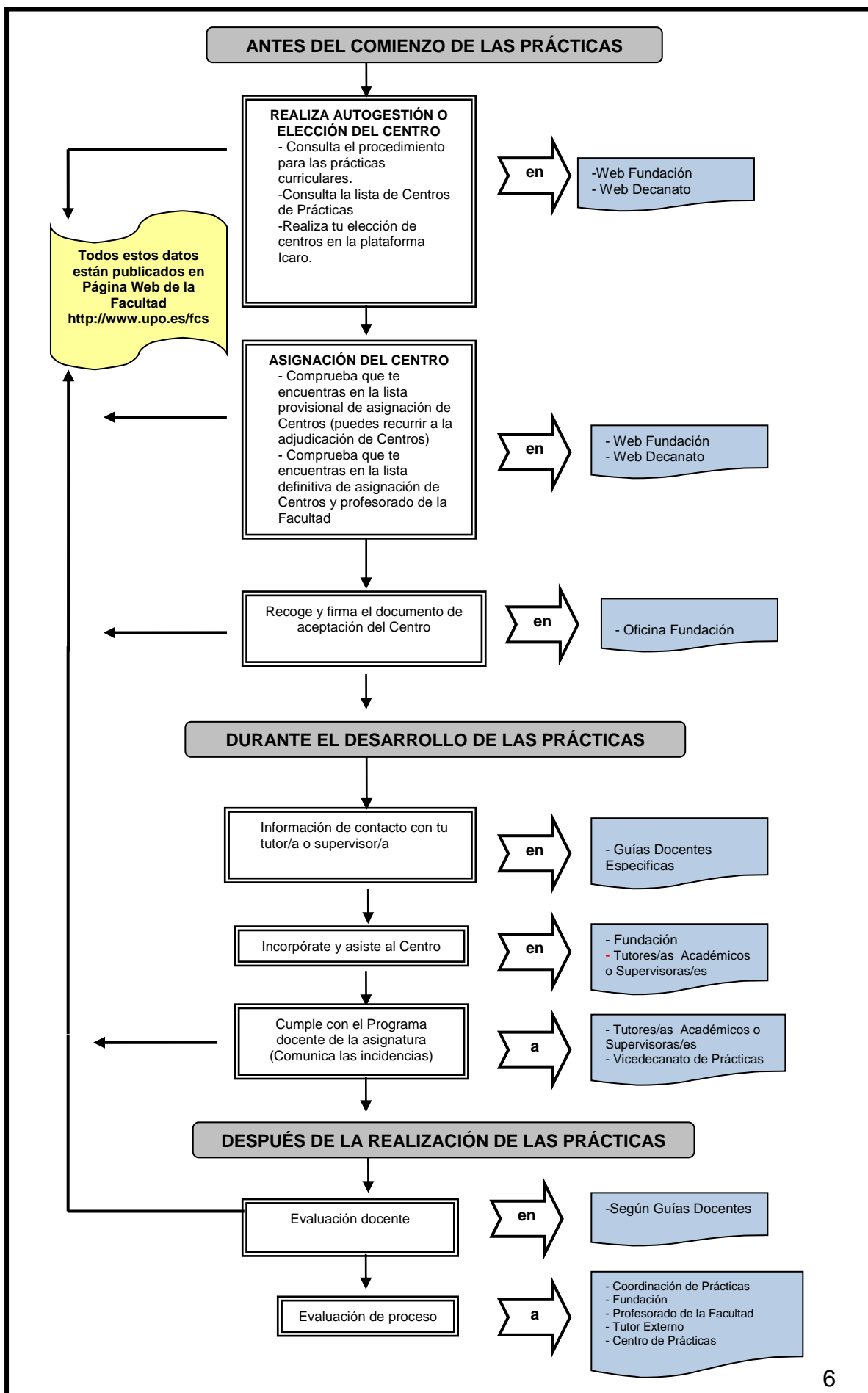
¹ Atendiendo el artículo 69 del Decreto 355/2003 de 16 de diciembre de Acogimiento Residencial de Menores, el cual establece que: “Sólo se realizarán, con carácter excepcional, prácticas académicas, profesionales o trabajos de investigación en Centros de Protección, cuando así lo autorice la Dirección General competente en materia de protección de menores, de acuerdo con la entidad titular del mismo, porque sea conveniente para el sistema de protección de menores”, se permite la autogestión en dichos centros, previa firma de convenio y autorización de la Dirección General de Infancia y Familias.

15 centros que pueden elegir y que hay centros que por sus características, es necesario requerir de autorizaciones administrativas específicas, pueden dilatar el proceso.

El plazo para esta segunda fase está previsto iniciarla el 1 de Junio de 2018 y en cualquier caso estará abierta hasta el 18 del mismo mes.

FASE 2 OFERTA DE PLAZAS (Calendario Provisional)	FECHA
Acceder a la plataforma Ícaro y realizar la selección de los centros por orden de interés	Desde el 1 al 18 de junio de 2018.
Publicación del listado provisional de asignaciones (incluidas autogestiones aprobadas mediante subsanación de documentación acreditativa)	20 de junio de 2018.
Presentación de incidencias sobre la lista provisional	Del 21 al 29 de junio de 2018.
Resolución de incidencias	Del 2 al 6 de julio de 2018.
Publicación del listado definitivo	10 de julio de 2018.

Flujograma de las Prácticas



PARA CUALQUIER DUDA O CUESTIÓN SOBRE EL
PROCEDIMIENTO Y/O CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PUEDEN
CONTACTAR CON:

Estrella Abolafio Moreno
Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales
A través del correo-e: vicpracticascfcss@upo.es con el asunto

“CONSULTA+ titulación”

PARA CUALQUIER DUDA O CUESTIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE
AUTOGESTIÓN, CONTINUIDAD O PLATAFORMA ÍCARO CONTACTAR CON:

FUNDACIÓN UNIV. PABLO DE OLAVIDE
Grado en Sociología, Doble Grado Trabajo Social y Sociología: M^a Ángeles Abato Marchena
(maabamar@fundacion.upo.es)
Grado en Trabajo Social: Mario Leal (maleabre@fundacion.upo.es)
Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social, Grado en Educación Social: Guillermo
Sahuquillo (gsahrub@fundacion.upo.es)